

Decreto sobre recibir / En la villa de Tunja a veinticinco
a Alcalde mayor / en Diciembre del año de Nuestro Señor
1760. D. Pedro Pérez secretario sevillano y quattro años
villa de la Plaza / Los srs. L. D. D. Antonio Nieto abogado
legado a la R. Chancillería

a la ciudad de Granada. D. Cristóbal ala torre, y A.
barca y Roque suariz, Alcaldes mayores, y ordenanzos
D. José Juan Sastre mayor al Portal. D. Francisco
Sastre Guardiola, y Leandro Román a Nocedal reyero
etc, Consiglo, Curiaza y demás esta villa, cuando
Tunja, y congregados en su villa capitular, como lo han
acordado, y acordaron, con autoridad a D. Bartolomé Lozano
y Salazar procurador Jefe del General al corregimiento
vila; sin haber concurrido los señores Tosoh etc
se acordó, qd D. Alonso Pérez de los Cobos, juez
y Alguacil mayor por hallarse el primero autor
te en sus labores al campo, y el ultimo enfecho se
gún ha manifestado, el acordado Precio en este
Ayuntamiento; por acuerdo el Sr. secretario lo qd.

C. En este cabildo dieron sus mitos, que por mi el Sr. qd
este Ayuntamiento han sido preventados, y se ha regule
ado con dos titulos, a Nombre qd a Alcalde mayor
vila y sueldo qd a las rentas, que pertenezcan en
ella a V.E la marguera mrs. qd con el a Faz par
ticular, y prisarios de ellos despachados en falso
a el L. D. Pedro Parilla Plaza, Abogado a los
R. Consejos por she Catedral Señor y rendido por
D. José Adán secretario a cámara con su a
priadero en Madrid a veinticinco de Abril, y el
segundo a tres de Mayo de este prevento año; 25

